

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00222

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE AULA VIRUAL EN EL MARCO DEL PRODUCTO DE FORMACION DEL PP068 PREVAED		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	870500030038	SERVICIO DE DOMINIO Y HOSTING PARA LA PAGINA WEB	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN SERVICIO DE SERVIDOR VIRTUAL PRIVADO (VPS), BASES DE DATOS E INTEGRACIÓN DE MÓDULOS PARA EL DESARROLLO DEL CURSO A DESARROLLAR POR EL PP068PREVAED

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento, tiene por objeto la contratación de servicios web, dominio y mantenimiento de aplicativo, bases de datos e integración de módulos para la plataforma virtual académica para el desarrollo cursos virtuales en la capacitación en materia de gestión de riesgos y desastres y adaptación al cambio climático, dirigido a directores, docentes de las Instituciones Educativas priorizadas por el PP068 PREVAED, especialistas de la GEREDU y de las 14 UGEL de la región Cusco.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Desarrollar el producto "Formación y Capacitación de Personas en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático"; y a través de ello generar y fortalecer competencias en directores, docentes de Instituciones Educativas y especialistas de GEREDU y UGEL a fin de reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa en la región Cusco.

3. ANTECEDENTES

Las Instituciones Educativas de la región Cusco son vulnerables a peligros de diversos tipos, motivo por el cual el PP 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres desarrolla productos orientados a reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente a los peligros identificados en su ámbito regional, siendo una de sus principales productos el de Formación y Capacitación de Personas en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático" mediante el cual ha programado capacitar a directores, docentes de instituciones educativas priorizadas y especialistas de la Gerencia Regional de Educación y de las catorce Unidades de Gestión Educativa Local de la región Cusco; motivo por el cual se genera la necesidad de contratar el servicio de plataforma y/o aula virtual para el desarrollo del Curso Básico en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático".



4. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
2.3.22.3.99	Servicio de aula virtual	1	S/ 15,000.00

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
001	SERVICIO DE SERVIDOR VIRTUAL PRIVADO (VPS) Y DOMINIO ESCUELASEGURACUSCO.EDU.PE PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL ACADÉMICA PARA CURSOS VIRTUALES.
002	AULA VIRTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS VIRTUALES, CON MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS, APLICATIVO WEB (APACHE, PHP, MYSQL), INTEGRACIÓN DE MÓDULOS, REPORTES Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDACTICO.

5.1 CONDICIONES DEL SERVICIO.

5.1.1 IMPLEMENTAR DE BASES DE DATOS, APLICATIVO WEB, SERVIDORES APACHE, PHP, MYSQL Y INTEGRACION Y NUEVOS MODULOS REPORTES

El mantenimiento software es imprescindible para poder llevar a cabo tareas de mejora continua y corrección de errores. Con dicho mantenimiento se garantiza que la aplicación se encuentre adaptada y preparada a los cambios inherentes que se producen en toda aplicación software a lo largo de su vida útil.

Mediante los planes de mantenimiento se obtiene un importante ahorro con respecto al coste por hora de la tarifa estándar, además de ofrecer una alta prioridad en la resolución de incidencias.

5.1.2 PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DIGITAL (VIDEO TUTORIAL Y PRESENTACIONES INTERACTIVAS)

La producción de recursos digitales tiene como finalidad enriquecer la experiencia formativa del usuario y facilitar el autoaprendizaje mediante contenidos dinámicos, accesibles y pedagógicamente estructurados. Los materiales estarán alineados a los contenidos del curso "Formación y Capacitación de Personas en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático", y presentarán la información clave de manera clara e interactiva.

Los contenidos a desarrollar corresponden a las siguientes unidades temáticas:

- **Unidad 1:** Normativa y conocimientos claves de la Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático
- **Unidad 2:** Una mirada a la gestión del riesgo de desastres en el Perú y las II.EE. de la Región Cusco
- **Unidad 3:** Una mirada a la Gestión de Emergencias y Desastres

Se entregará un (01) video tutorial con duración máxima de 3 minutos, orientado al uso de la plataforma virtual, y tres (03) presentaciones interactivas, una por cada unidad, entregadas mediante enlace. Cada presentación deberá incluir entre diecisiete (17) y treinta (30) diapositivas interactivas.

5.1.3 IMPLEMENTAR DE BASES

Mantenimiento de MySQL

Reparar y optimizar bases de datos MySQL

Hacer una copia de seguridad de su base de datos MySQL

Replicar su base de datos MySQL

Proteger su base de datos MySQL

Actualizar servidor MySQL

5.1.4 IMPLEMENTAR SOFTWARE DE APLICACIONES

- Programación a medida de nuevas funcionalidades.
 - Implementar el módulo de cargas masivas para nuevas matriculas
 - Integrar módulos de foros y chat



- Integrar módulo de evaluación
- Resolución de incidencias o consultas.
- Actualización de plugins, módulos o librerías.
- Instalación y configuración de nuevos plugins o módulos.
- Actualización servidor de base de datos y servidor php
- Realización de copias de seguridad de base de datos y ficheros.
- Restauración de copias de seguridad en caso de ser requerida.

5.1.5 IMPLEMENTAR MODULOS DE LA PLATAFORMA

El servicio de mantenimiento deberá contemplar:

- **Módulo para administrar la página de inicio.**
- Módulo para administrar banners por secciones.
- Módulo para administrar la sección SESIONES.
- Módulo para administrar la sección USUARIOS.
- Módulo para administrar la sección CATEGORIAS.
- Módulo para administrar la sección CURSOS PRÁCTICOS.
- Módulo para administrar la sección PREGUNTAS.
- Módulo para administrar la sección FOROS.
- Módulo para administrar la sección ENCUESTAS.
- Módulo para administrar la sección EXAMENES.
- Módulo para administrar la sección CALENDARIO.
- Módulo para administrar la sección EVENTOS.
- Módulo para administrar la sección CALIFICACIÓN.
- Módulo para administrar la sección BLOC DE NOTAS.
- Módulo para administrar la sección PERFIL DE USUARIO.
- Módulo para administrar la sección MATERIALES
- Módulo de CHAT.



5.1.6 SERVICIOS DE HOSTING Y DOMINIO

La implementación de la plataforma virtual académica debe ser alojada en un servidor (hosting y dominio) que debería ser incluido en el servicio y que contenga las siguientes especificaciones mínimas:

HOSTING

- Espacio de disco ilimitado.
- Transferencia ilimitada de datos al mes.
- Certificado SSL, SiteLock Security.
- 4 núcleos a 2.5 GHz
- 1 TB de almacenamiento (reflejado)
- 8 GB de RAM
- Ancho de banda de 10 TB
- Hosting.

DOMINIO

- Registrar un dominio **www.escuelaseguracusco.edu.pe**
- El registro será por 12 meses (**fecha de inicio 17/10/2025 y fecha de término de la prestación 17/10/2026**).

5.1.7 GARANTIA

El proveedor brindará una garantía de funcionamiento de durante la prestación del servicio a través de soporte técnico presencial o remoto a requerimiento del área usuaria en caso de presentar fallas o inconvenientes de funcionalidad de la plataforma virtual.

5.1.8 CAPACITACIÓN

El proveedor brindará capacitación al nuevo personal del área usuaria coordinadores, docentes y usuarios para la administración de la plataforma virtual con un tiempo mínimo de duración de 8 horas bajo modalidad virtual o presencial según coordinación con el área usuaria dentro de del plazo de la ejecución del servicio.

5.2 Recursos a ser previstos por el proveedor.

El proveedor debe contar con todas las herramientas y software necesarios para la ejecución del servicio.

5.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

El área usuaria brindará toda la información necesaria para la ejecución del servicio por parte del proveedor, a través de medios digitales previa coordinación.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- RUC vigente
- Registro Nacional de Proveedores.
- Actividad económica perteneciente al rubro de actividad de servicios informáticos y de sistemas.
- El proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado no menor a veinticinco mil y 00/100 soles (S/ 25,000.00), correspondiente a la prestación de servicios relacionados con el desarrollo e implementación de sistemas informáticos, plataformas de cursos virtuales, instalación de servidores (dominio y hosting), y/o servicios afines o similares.
- Perfil del personal: Ingeniero informático y de sistemas habilitado y colegiado, con experiencia mínima de dos años en desarrollo de sistemas, aplicativos, páginas web, aula virtual, y otros similares.

Acreditación:

- Copia simple de Título profesional.
- Facilitar link con los enlaces de las páginas realizadas.
- Constancias de trabajo y/o ordenes de servicio.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. ENTREGABLE:

El contratista deberá presentar un entregable a través de mesa de partes de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, la entrega del servicio debe contener:

- 01 DVD con los archivos de la plataforma virtual académica que contiene:
 - Listado de nuevos usuarios de docentes y estudiantes en la plataforma
 - Informe de nuevos módulos implementados
 - Copias backup de la base de datos y ficheros
 - Archivos generales de la plataforma virtual académica.
 - Base de datos de la plataforma virtual académica actual.
 - Reporte de mantenimiento de base de datos
 - Reporte de mantenimiento del aplicativo
 - Informe de los módulos integrados en la nueva versión
 - Informe de la estructuración de los cursos
 - Video de capacitación a los usuarios y docentes vía zoom
 - Credenciales de acceso al hosting y dominios
 - Credenciales de acceso de administrador de la plataforma.
 - Manual actualizado en digital de la guía del usuario.
 - Manual actualizado en digital de la guía del administrador
 - **Enlace de los recursos virtuales.**
 - Carta de garantía y soporte técnico durante 03 meses



8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución e inicio de la prestación del servicio será de **15 días** calendarios como máximo para la habilitación y disposición de la plataforma, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, debiendo estar habilitada la plataforma virtual el desde el 17/10/2025.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado en las instalaciones y con los equipos necesarios del proveedor.

10. SUPERVISION DEL SERVICIO

La supervisión del servicio será realizada por el área usuaria.

11. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción del entregable y encontrarse el área usuaria conforme con el servicio. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen el cumplimiento de los términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de entregado el servicio.



13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

14. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

15. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios F = 0.40



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas

16. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a



funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

19. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la

GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad del servicio será otorgada por el especialista en gestión del riesgo de desastres del PP0068- PREVAED programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, dentro de un plazo máximo de tres (03) días de producida la recepción y puesta en marcha de la plataforma por parte del proveedor del servicio.

21. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en único pago, una vez recibido el servicio, previa a la conformidad por el área usuaria y a la presentación del comprobante de pago.

22. PLAZO PARA EL PAGO

Se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancario (CCI) comunicada por el proveedor, en un plazo no mayor de 15 días calendarios, luego de haber recibido la conformidad por parte del área usuaria y de encontrarse completo el expediente para el pago.

23. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio prestado.

24. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de contratación, el cual debe consignarse en la orden de servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días $F=0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días $F = 0.25$.

25. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos de acuerdo a la normatividad vigente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Escuela SEGURA
PP 0068 PREVAED
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Lic. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO